

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

✓ ACTIVO

<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>29,774,411.70</b>
<b>EFFECTIVO</b>	<b>0.00</b>
<b>BANCOS</b>	<b>29,774,390.95</b>
SUBSIDIO FEDERAL	20,566,091.05
SUBSIDIO ESTATAL	722,389.30
INGRESOS PROPIOS	1,953,023.28
CONVENIOS MOVILIDAD	6,532,887.32
<b>INVERSIONES TEMPORALES</b>	<b>20.75</b>
CONVENIOS	20.75

<b>DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>11,601,192.03</b>
<b>FEDERAL</b>	<b>0.16</b>
<b>SUBSIDIO ESTATAL</b>	<b>3,249,091.24</b>
GOBIERNO DEL ESTADO	3,248,099.73
DIVERSOS	991.51
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>6,037,716.58</b>
FUNDACIÓN MORELENSE DE INV. Y CULT. UMED	139,200.00
MORELOSOFT, S DE RL DE CV	32,480.00
SERVIDESCA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	300,672.00
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	5,073,363.70
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EDUC. SAPI	92,800.00
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS	120,999.00
INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR	112,400.00
DIVERSOS	165,801.88
<b>CONVENIOS</b>	<b>308,794.87</b>
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (PADES)	250,000.00
DIVERSOS	58,794.87
<b>MÉXICO CONECTADO</b>	<b>2,005,589.18</b>

► Vencimiento a 90 días.

\*Se informa que el Gobierno del estado de Morelos adeuda la cantidad de \$820,998.00, por concepto de los capítulos 2000 y 3000 correspondientes a la 2ª quincena de Noviembre y del mes de Diciembre; \$1,403,329.73 por la Segunda parte de Aguinaldo además de las ampliaciones presupuestal de \$1,203,772.00 del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

\*Se refleja la cantidad de \$139,200.00 de la Fundación Morelense de Investigación y Cultura SC correspondiente a Servicios Tecnológicos del mes de Diciembre 2012., el importe de \$32,480.00 por uso de Instalaciones en el mes de Noviembre y Diciembre 2012 a Morelosoft S de RL de CV; el adeudo de Servidesca Mexico S de RL de CV por Servicios Profesionales de los meses de Julio a Diciembre 2014 por un total de \$300,672.00; el Gobierno del Estado de Morelos adeuda la cantidad de \$5,073,363.70 por curso de PYME además del Programa Habitat Temixco y Yecapixtla; la empresa Innovación Tecnológica en Educación SAPI de CV adeuda por traducción de documento un monto de \$92,000.00; el Servicio de Salud de Morelos el importe de \$120,999.00 por impartición de diplomado y certificación CAPM administración de proyectos; y el importe de \$112,400.00 del Instituto Nacional del Emprendedor.

## PODER EJECUTIVO

<b>CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR A CORTO PLAZO</b>	<b>16,719.75</b>
CRÉDITO AL SALARIO	7,407.76
SUBSIDIO AL EMPLEO	9,311.99
<b>ANTICIPO A PROVEEDORES</b>	<b>-0.02</b>
SUBSIDIO ESTATAL	-0.01
INGRESOS PROPIOS	-0.01
<b>ALMACÉN</b>	<b>84,948.99</b>
INGRESOS PROPIOS	84,948.99
<b>VALORES EN GARANTÍA</b>	<b>13,267.60</b>
INGRESOS PROPIOS	13,267.60
<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>123,609,785.24</b>
TERRENOS	56,739,624.00
EDIFICIOS	66,870,161.24

<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>93,295,140.92</b>
MOBILIARIO	10,407,651.64
MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	35,310.40
BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	20,660.00
BIENES INFORMÁTICOS	32,273,579.77
EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,267,421.83
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	405,537.80
APARATOS DEPORTIVOS	12,794.80
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	119,154.06
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y R	15,568,978.57
EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	1,597,635.71
INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	331,406.93
VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES, DESTINAD	1,595,668.00
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	12,592,794.64
SISTEMAS AIRE ACONDICIONADO CALEFACCIÓN	26,448.00
EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TEL	2,338,780.14
MAQUINARIA Y EQ. ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	5,759,520.49
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA	6,913,889.57
OTROS BIENES MUEBLES	27,908.58
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>2,260,829.77</b>
SOFTWARE	2,233,509.77
FRANQUICIAS	27,320.00

PODER EJECUTIVO

✓ PASIVO

<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>	<b>6,678,347.08</b>
SUBSIDIO FEDERAL	1,424,833.58
SUBSIDIO ESTATAL	2,383,850.12
INGRESOS PROPIOS	407,070.45
CONVENIOS	2,424,231.38
FONACOT	21,528.07
DIVERSOS	16,833.48

►Vencimiento a 90 días.

<b>AGUINALDOS POR PAGAR</b>	<b>4,425,018.86</b>
SUBSIDIO FEDERAL	1,694,264.10
SUBSIDIO ESTATAL	2,730,754.76

<b>PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>12,356,261.50</b>
SUBSIDIO FEDERAL	275,596.64
SUBSIDIO ESTATAL	68,782.25
INGRESOS PROPIOS	4,872,012.66
CONVENIOS	7,139,869.95

►Vencimiento a 90 días.

<b>APORTACIONES POR PAGAR</b>	<b>26,491.11</b>
SUBSIDIO FEDERAL	-34,296.53
SUBSIDIO ESTATAL	60,787.64

<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>927,612.43</b>
SUBSIDIO FEDERAL	430,023.09
SUBSIDIO ESTATAL	-731.05
INGRESOS PROPIOS	156,011.12
CONVENIOS	342,309.27

## II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

## Ingresos de Gestión

<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>18,192,829.30</b>
FICHAS EXAMEN DE ADMISIÓN	775,450.00
INSCRIPCIONES	6,630,812.00
REPOSICIÓN DE CREDENCIAL	36,540.00
RENTA DE LOCAL	96,700.00
DIVERSOS	5,490.00
TITILACIÓN	1,864,850.00
BAJA	37,560.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	95,300.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO	252,000.00
CERTIFICADO DE ESTUDIOS	5,040.00
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,410,828.71
SERVICIOS TECNOLÓGICOS	2,382,517.83
BOLETAS	480.00
HISTORIAL ACADÉMICO	12,050.00
OTROS INGRESOS	1,352,626.76
MULTAS	19,585.00
INSCRIPCIÓN INGENIERÍAS	2,775,500.00
DONATIVOS	275,361.00
VISITA DE ESTUDIOS	164,138.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>6,904,658.72</b>
CONVENIOS	6,904,658.72
<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>81,036,509.96</b>
<b>SUBSIDIOS FEDERAL</b>	<b>49,242,433.00</b>
FEDERAL	36,748,438.00
PROMEP	356,931.00
PROFOCIE	12,137,064.00
<b>SUBSIDIOS ESTATAL</b>	<b>31,794,076.96</b>

PODER EJECUTIVO

<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>2,249.72</b>
FEDERAL	48.48
INGRESOS PROPIOS	8.77
CONVENIOS	2,192.47

<b>INGRESOS POR RECIBIR</b>	<b>950,000.00</b>
CONVENIOS	950,000.00

\*Se informa la cantidad de \$700,000.00 por adeudo de la Universidad de Guadalajara correspondiente a la ministracion del Proyecto México Conectado, y \$250,000.00 de la Secretaria de Educación Publica con referencia al Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior.

**Gastos y Otras Pérdidas:**

<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>97,313,450.51</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>61,311,924.61</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	35,232,694.68
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,508,083.03
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	10,740,083.89
SEGURIDAD SOCIAL	6,646,653.80
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	7,184,409.21
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>9,137,774.51</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	6,397,128.67
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	257,932.94
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,177,568.58
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	151,405.09
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	263,174.72
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN	332,322.64
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	558,241.87

<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>26,863,751.39</b>
SERVICIOS BÁSICOS	3,842,835.52
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	939,128.18
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS	11,188,947.06
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	474,154.47
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO	5,860,880.27
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	527,274.55
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,801,073.74
SERVICIOS OFICIALES	847,221.74
OTROS SERVICIOS GENERALES	1,382,235.86

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

<b>HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>226,469,768.01</b>
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	203,680,766.38
PATRIMONIO GENERADO	22,789,001.62

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Efectivo en Bancos –Tesorería	29,774,391	27,028,983
Efectivo en Bancos- Dependencias	0	
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	21	0
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>29,724,412</b>	<b>27,028,983</b>



PODER EJECUTIVO

RELACION DE BIENES MUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS EN EL EJERCICIO 2014

CONCEPTO	FEDERAL	ESTATAL	IP	5A	CONVENIOS	INEIEM	TOTALES
Mobiliario	0	0	122,353	0	3,202	0	125,555
Muebles, excepto de oficina y estantería	0	0	35,310	0	0	0	35,310
Bienes artísticos y culturales	0	0	15,660	0	0	0	15,660
Bienes informáticos	0	0	91,222	2,126,095	272,298	0	2,489,615
Equipo de administración	0	0	187,726	52,676	0	0	240,401
Equipos y aparatos audiovisuales	0	0	30,738	121,143	7,672	0	159,552
Aparatos deportivos	0	0	6,397	0	0	0	6,397
Cámaras fotográficas y de video	0	0	0	101,498	0	0	101,498
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	0	441,102	2,282,637	11,799	0	2,735,538
Sistemas de aire acondicionado	0	0	26,448	0	0	0	26,448
Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	0	0	173,042	0	0	0	173,042
Herramientas y máquinas herramienta	0	0	24,901	0	0	0	24,901
Software	0	0	0	960,922	41,946	0	1,002,868
Franquicias	0	0	27,320	0	0	0	27,320
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,182,219</b>	<b>5,644,970</b>	<b>336,916</b>	<b>0</b>	<b>7,164,106</b>

\*Se realizó una reclasificación de un equipo educacional el cual disminuyo su valor de \$76,264.34 a \$74,240.00. Así mismo se realiza la desegregación de un bien informático el cual queda registrado con cargo y abono en la misma partida.

\*Se realiza una devolución de Desactivador-Reactivador de Libros (Otro mobiliario educacional y recreativo) por la cantidad de \$25,810.00.

\*Se procedió a bajas de bienes conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	FEDERAL	ESTATAL	IP	5A	CONVENIOS	INEIEM	TOTALES
Mobiliario	0	0	0	0	0	13,564	13,564
Bienes informáticos	238,309	0	14,995	0	5,780	4,405	263,488
Equipo de administración	23,227	0	3,228	0	0	46,288	72,742
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	84,463	0	0	0	0	34,261	118,724
<b>TOTALES</b>	<b>345,998</b>	<b>0</b>	<b>18,223</b>	<b>0</b>	<b>5,780</b>	<b>98,518</b>	<b>468,519</b>

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	2014	2013
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas extraordinarias	0	0

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

Nombre del Ente Público Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Cifras en pesos)			Nombre del Ente Público Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Cifras en pesos)		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>107,086,248</b>	<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>104,477,557</b>
<b>2. Mas ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>0</b>	<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>7,264,105</b>
Incremento por variación de inventarios			Mobiliario y equipo de administración	2,906,541	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia			Mobiliario y equipo educacional y recreativo	3,002,985	
Disminución del exceso de provisiones			Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Otros ingresos y beneficios varios			Vehículos y equipo de transporte		
Otros ingresos contables no presupuestarios			Equipo de defensa y seguridad		
			Maquinaria, otros equipos y herramientas	224,391	
			Activos biológicos		
			Bienes inmuebles		
			Activos intangibles	1,130,188	
			Obra pública en bienes propios		
			Acciones y participaciones de capital		
			Compra de títulos y valores		
			Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
			Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
			Amortización de la deuda pública		
			Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
			Otros Egresos Presupuestales No Contables		
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>0</b>	<b>3. Más Gasto Contables No Presupuestales</b>		<b>0</b>
Productos de capital			Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		
Aprovechamientos capital			Provisiones		
Ingresos derivados de financiamientos			Disminución de inventarios		
Otros Ingresos presupuestarios no contables			Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
			Aumento por insuficiencia de provisiones		
			Otros Gastos		
			Otros Gastos Contables No Presupuestales		
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>107,086,248</b>	<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>97,313,451</b>

Contable /

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**I.- ANTECEDENTES:** Mediante el Decreto 1175 publicado el 23 de agosto del año 2000, en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" número 4071 y sus modificaciones de fecha 03 de marzo de 2004, Decreto 120, Periódico oficial "Tierra y Libertad" número 4315 y 10 de junio de 2009, Decreto 1425, Periódico oficial "Tierra y Libertad" número 4716; se crea la Universidad Tecnológica "Emiliano Zapata" del Estado de Morelos, como un Organismo Público Descentralizado con personalidad Jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Municipio de Emiliano Zapata, sectorizado inicialmente a la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Morelos, hoy Secretaría de Educación, como dependencia coordinadora del sector. Además, forma parte del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

**II.- OBJETO:** La universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, tendrá por objeto lo siguiente:

1. Impartir educación tecnológica del nivel superior, para formar técnicos superiores universitarios que hayan egresado del bachillerato aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación al incorporar los avances científicos y tecnológicos de acuerdo con los requerimientos de desarrollo económico y social de la región, el Estado y el País.

Ofrecer e impartir programas de continuidad de estudios para sus egresados, y para los de otras Instituciones de Educación Superior, que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura, conforme a las disposiciones aplicables, considerando para tal efecto los planes y programas de estudio, carreras, y modalidades educativas que apruebe la Secretaría de Educación pública a través de la Subsecretaría de Educación Superior de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, los cuales deberán garantizar una formación profesional y una cultura científica y tecnológica.

2. Realizar proyectos de desarrollo tecnológico que permitan el avance del conocimiento, que fortalezcan la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales que contribuyan a elevar la calidad de vida de la sociedad.
3. Llevar a cabo programas de vinculación con los sectores público, privado y social que contribuyan a consolidar el desarrollo tecnológico y social de la comunidad y,
4. Promover la cultura humanística y universal.

**III. ACTIVIDAD PRINCIPAL:** Para el cumplimiento de su objeto la Universidad tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Adoptar la organización administrativa y académica que corresponda al modelo educativo de la Universidad de acuerdo con los lineamientos generales previstos en la ley aplicable;
- II. Regular el desarrollo de sus funciones sustantivas y de apoyo, así como la estructura y atribuciones de sus órganos;
- III. Plantar y programar la enseñanza e incorporar en sus planes y programas de estudios los temas particulares o regionales;
- IV. Determinar sus programas de desarrollo y vinculación;
- V. Establecer procedimientos de acreditación y certificación de estudios;
- VI. Expedir certificados de estudios y títulos;
- VII. Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras;
- VIII. Regular los procedimientos de selección e ingresos de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la Universidad;

- IX. Establecer los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción de su personal académico;
- X. Aplicar programas de superación académica y actualización, dirigido tanto a los miembros de la comunidad universitaria como a la población en general.
- XI. Impulsar estrategias de concertación con los sectores público, social y privado para fortalecer las actividades productivas;
- XII. Celebrar convenios de colaboración con instituciones y organismo nacionales, extranjeros y multinacionales para el desarrollo y fortalecimiento de su objeto;
- XIII. Organizar actividades que permitan a la comunidad el acceso a la cultura;
- XIV. Administrar su patrimonio conforme a lo establecido en este Decreto, expidiendo las disposiciones internas que lo regulen y;
- XV. Expedir las disposiciones necesarias con el fin de hacer efectivas las atribuciones que se le confieren, para el cumplimiento de su objeto.

**IV. EJERCICIO FISCAL Y CONSIDERACIONES:** La presentación de los Estados Financieros corresponde a un ejercicio fiscal 2014, por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre.

Por ser una Persona Moral con fines no lucrativos, esta obligada a retener las siguientes contribuciones:

1. El Impuesto Sobre la Renta (ISR) conforme a lo estipulado en el Título III de la Ley de dicho impuesto.
2. Las cuotas obrero-patronal de acuerdo a lo establecido en la Ley de Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
3. El impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, como lo indica la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, en su capítulo séptimo BIS.

**V. RÉGIMEN JURÍDICO:** La Institución Educativa se rige principalmente por las siguientes Leyes y Decretos:

- Decreto 1175 que crea la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**VI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA:** De acuerdo al artículo 7 del decreto de creación de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, son los siguientes:

- I. Un Rector;
- II. Órganos auxiliares del rector;
- III. Secretarios;
- IV. Directores de área;
- V. Directores de carrera;
- VI. Subdirectores;
- VII. Órganos Colegiados y,
- VIII. Un patronato.

Así mismo, el Rector tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. Dirigir administrar y coordinar el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas de la Universidad y dictar los acuerdos y disposiciones tendientes a dicho fin;
2. Será el representante legal de la Universidad, con facultades generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y para suscribir títulos de crédito, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la Ley, requieran cláusula especial, sin limitación alguna;
3. Dirigir técnica y administrativamente a la Universidad;

4. Conducir el funcionamiento de la Universidad vigilando el cumplimiento de los planes y programas de trabajo;
5. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que normen la estructura y funcionamiento de la Universidad;
6. Elaborar los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo y los correspondientes presupuestos de la Universidad, para presentarlos a la aprobación del Consejo Directivo;
7. Propone al Consejo Directivo la creación de planteles análogos, conforme a la normatividad interior, políticas, lineamientos y criterios generales del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas y acorde con las necesidades de la región o del Estado;
8. Informar al Patronato y a las principales fuentes de financiamiento de la Universidad sobre el destino dado a los recursos financieros;
9. Rendir al Consejo Directivo un informe anual por escrito, de las actividades realizadas por la Universidad en el ejercicio anterior, acompañado de un balance general contable y los demás datos financieros que sean necesarios;
10. Proponer la designación de los servidores públicos de las áreas académicas y administrativas de la Universidad, cambios, licencias, así como sueldos y demás prestaciones, de conformidad a las disposiciones aplicables;
11. Concurrir a las sesiones del Consejo Directivo, con voz pero sin voto;
12. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones generales y acuerdos de este órgano;
13. Proporcionar al órgano de control, las facilidades y el apoyo técnico y administrativo que requiera para su eficiente funcionamiento;
14. Celebrar convenios de coordinación y colaboración con diversos sectores, en materias relativas al funcionamiento, operación y desarrollo;
15. Expedir los manuales administrativos que hayan sido aprobados por el Consejo Directivo, y
16. Las demás que le confieren este ordenamiento, las normas y disposiciones Reglamentarias de la Universidad, las disposiciones legales aplicables y el Consejo Directivo.

**VII. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:** Son preparados sobre la base de valor histórico original, de conformidad con las Normas de Información Financiera, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gastos Público y demás normatividad Gubernamental aplicable.

**VIII. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:** El registro de operaciones contables se realizó a través del Sistema de Contabilidad Integral (COI), el cual está diseñado para operar de tal manera que facilita la fiscalización de activos, pasivos, ingresos, egresos y avances de ejecución de los programas, permitiendo medir la eficiencia del gasto público.

**IX. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:**

- ✓ El patrimonio de la Universidad se constituirá por:
  - a) Todos los bienes muebles e inmuebles que se le afecten, transfieran o adquieran;
  - b) Los recursos que se le asignen;
  - c) Los ingresos propios que genere;
  - d) Las aportaciones, legados y donaciones que a su favor se realicen;
  - e) Los subsidios que le otorgue el Gobierno del Estado y los Municipios; y
  - f) Los demás ingresos, derechos y bienes que adquiera por cualquier título legal.

El gasto de la Universidad tanto de servicios personales, como de operación conservación y mantenimiento, se financiará con los recursos que aporte el Gobierno Federal conforme al convenio suscrito, así como los que, de acuerdo con sus compromisos adquiridos le aporte el Gobierno Estatal.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad de

---

M.T.I. Alejandro Rafael Caballero Morales  
Rector

---

C.P. David Romel Mora Cruz  
Director de Administracion y Finanzas